

***INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL
PERSONAL DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
MARZO A MAYO 2022***

A partir de lo acordado por Acta de negociación salarial de fecha 15 de marzo de 2022

CONTENIDO

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de Niveles Universitario.

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de Niveles Preuniversitarios.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2022

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de Nivel Universitario

a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

De acuerdo al aumento salarial acordado como **CIERRE PARITARIA 2021** y el primer aumento convenido en la **PARITARIA 2022** los básicos vigentes para el mes de marzo de 2022 quedan establecidos de la siguiente forma:

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	mar-22
<i>Exclusiva</i>	Titular	145.344,73
	Asociado	129.335,44
	Adjunto	113.383,14
	JTP	97.373,81
	Ayudante de 1era.	81.348,15
<i>Semiexclusiva</i>	Titular	72.672,43
	Asociado	64.667,75
	Adjunto	56.691,63
	JTP	48.686,98
	Ayudante de 1era.	40.674,08
<i>Simple</i>	Titular	36.336,25
	Asociado	32.333,89
	Adjunto	28.345,86
	JTP	24.343,58
	Ayudante de 1era.	20.337,19
	Ayudante de 2da.	16.269,73

a. GARANTÍA SALARIAL

Conforme lo convenido en el punto 1 del acta nacional de fecha 21 de febrero de 2022 y el punto 5: GARANTÍA SALARIAL del acuerdo para el personal docente de las Universidades Nacionales del 15 de marzo de 2022 los valores brutos vigentes quedaron establecidos de acuerdo al siguiente detalle:

A partir de	Garantía Dedicación Simple	Garantía Dedicación Semiexclusiva	Garantía Dedicación Exclusiva
mar-22	30.865,00	61.729,00	123.457,00

A partir de lo convenido se sugiere aplicar los siguientes montos por categoría y rango de antigüedad en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad):

Etapa	Dedicación	Categoría	Antigüedad
-------	------------	-----------	------------

			20%	30%	40%	50%	60%
--	--	--	-----	-----	-----	-----	-----

mar-22	Exclusiva	JTP	6.608,43	-	-	-	-
mar-22	Exclusiva	Ayudante de 1era.	25.839,22	17.704,41	9.569,60	1.434,78	-
mar-22	Semiexclusiva	JTP	3.304,63	-	-	-	-
mar-22	Semiexclusiva	Ayudante de 1era.	12.920,11	8.852,70	4.785,29	717,88	-
mar-22	Simple	JTP	1.652,71	-	-	-	-
mar-22	Simple	Ayudante de 1era.	6.460,38	4.426,66	2.392,94	359,22	-

PUNTO 3: Definiciones para Docentes de Niveles Preuniversitarios

a. ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL

De acuerdo a lo convenido los básicos vigentes quedan establecidos de la siguiente forma:

Categoría	Hs de dedicación semanal	Índice por Hs	mar-22	
			\$ por hora reloj	\$ por cargo
Preceptor	25	0,5280	2.785,37	69.634,25
Subjefe de Preceptores	25	0,5866	3.094,50	77.362,50
Jefe de Preceptores	25	0,6336	3.342,44	83.561,00
Bibliotecario	25	0,5520	2.911,98	72.799,50
Jefe de Biblioteca	25	0,6624	3.494,37	87.359,25
Prof. de Equipo de Orientación	20	0,7000	3.692,71	73.854,20
Ayudante Equipo de Orientación	12	0,5833	3.077,09	36.925,08
Rector / Director	25	1,3500	7.121,65	178.041,25
Vicerrector / Vicedirector	25	1,1921	6.288,69	157.217,25
Regente	25	0,8000	4.220,24	105.506,00
Subregente	25	0,6800	3.587,21	89.680,25
Asesor Pedagógico	25	0,8395	4.428,62	110.715,50
Secretario	25	0,8000	4.220,24	105.506,00
Prosecretario	25	0,6800	3.587,21	89.680,25
Maestro Jardín Maternal	20	0,7067	3.728,06	74.561,20
Maestro Jardín de Infantes	20	0,6867	3.622,56	72.451,20
Maestro Especial Nivel Inicial	20	0,7882	4.158,00	83.160,00
Maestro de Grado	20	0,6667	3.517,05	70.341,00
Maestro Especial Niv. Primario	20	0,7882	4.158,00	83.160,00
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10	1,0000	5.275,29	52.752,90
Maestro Coordinador	25	0,5664	2.987,93	74.698,25
Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	0,5320	2.806,47	33.677,64
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	12	0,6384	3.367,76	40.413,12

Ayudante Tco. de Trab. Práct.	12	0,5320	2.806,47	33.677,64
Maestro de Enseñanza Práctica	16	0,7000	3.692,71	59.083,36
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	16	0,7700	4.061,99	64.991,84
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	16	0,8400	4.431,26	70.900,16
Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	16	0,9100	4.800,52	76.808,32
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	8	1,2500	6.594,12	52.752,96
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	12	0,6650	3.508,08	42.096,96
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	12	0,7980	4.209,69	50.516,28
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	15	1,0500	5.539,07	83.086,05

b. GARANTÍA SALARIAL

En concordancia con lo establecido en el **PUNTO 1A)** se sugiere aplicar los siguientes montos por categoría y antigüedad en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial para los Docentes de Niveles Preuniversitarios (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad):

CATEGORÍA	20%	30%	40%	50%
Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	-	-	-	-
Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	-	-	-	-

c. FONID

De acuerdo al punto 2. del Acta de fecha 21 de febrero de 2022 (Ministerio de Educación – CTERA, UDA, CEA, AMET, SADOP) las partes convinieron fijar la suma de pesos TRES MIL NOVECIENTOS SIETE \$3907 al Fondo Nacional de Incentivo Docente a partir del mes de MARZO de 2021.